RESOLUCIÓN No 20261200096104 DEL 2026-05-25

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

El Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto de 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, por medio del cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del municipio de Popayán, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la sociedad SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS identificado con NIT N° 900195307-7 bajo la representación legal del señor WILLIAM OROZCO ROJAS, un contrato de prestación de servicio de Auxilio Funerario, a través de un proceso de Mínima cuantía N° MP-SGB-MC-007-2026, Contrato No. 20261800024427de 2026-05-20.

SEGUNDO. - Las condiciones de las garantías presentadas son las siguientes:

OBJETO DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO				
EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS Y CADÁVERES EN CONDICIÓN DE NO IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN				
AMPAROS Y VIGENCIAS				
AMPARO		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA**	
			DESDE (dd/mm/aa)	**HASTA** (dd/mm/aa)
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 10.500.000	20/05/2026	30/04/2027
CUMPLIMIENTO		$ 7.000.000	20/05/2026	30/04/2027
PRESTACIONES SOCIALES		$ 3.500.000	20/05/2026	31/12/2029
PÓLIZA No.	CCS-100049878	**COMPAÑÍA DE SEGUROS**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. / NIT 860.037.013-6	

TERCERO. - Que la garantía constituida, fue debidamente consultada en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

RESOLUCIÓN No 20261200096104 DEL 2026-05-25

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	V/7bjd84JUtB8WkVHOAwg==		
Número de póliza	100049878	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	21/05/2026
Inicio de vigencia Global	20/05/2026	Fin de vigencia Global	31/12/2029
Tomador	SERVIEXEQUIALES EL RECUERDO SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE POPAYAN	Valor asegurado	21.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 20261800024427 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, VICTIMAS Y CADÁVERES EN CONDICIÓN DE NO IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 20/05/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 7.000.000,00	$ 113.253,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 20/05/2026	24:00 Horas del 31/12/2029	$ 3.500.000,00	$ 19.001,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 20/05/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 10.500.000,00	$ 17.264,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar la póliza de cumplimiento No. CCS-100049878 con vigencia desde el 20 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, la cual se encuentra vigente de acuerdo a lo consultado en la página web de la entidad aseguradora, en virtud de los documentos que fueron presentadas por el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de mero trámite.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los 2026-05-25

REYNEL VARGAS POLANIA
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
Municipio de Popayán

Proyectó: Anny Montero - Contratista SGPC
Revisó: Paola Cruz – Contratista SGPC
Archivado según TDR: Contrato